REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (7) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE:	**50-001-33-33-004-2016-00376-00**
REFERENCIA:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE:	**LEONOR DELGADO MORA**
DEMANDADO:	**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**

Teniendo en cuenta que en audiencia inicial celebrada el 20 de septiembre de 2017, se profirió sentencia de carácter condenatorio (fls. 76 a 80), siendo apelada en oportunidad tanto por la parte actora (fls. 85 a 103) como por entidad demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES (fls. 104 a 111), de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 192 del C.P.A.C.A., el Despacho procede a fijar como fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto el **20 de noviembre de 2017, a las 11:00 a.m.**, la cual se celebrará en el Juzgado ubicado en la Torre B Oficina 404 del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte de la apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 049 del 8 de noviembre de 2017.

DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario